



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2016*

RES. PRESIDENCIA N° 1483/2016

VISTO:

El Memo UCJR N° 7/2016, la Res. Pres. N° 199/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Raúl Mariano Alfonsín solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, desde el día 19 de diciembre y hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido prorrogada su designación como Secretario Letrado, ahora en la Unidad Consejero Dr. Javier Roncero.

Que al agente Alfonsín se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo desde el 1° de marzo de 2015 y mientras se extienda su designación como Secretario Letrado, conforme Res. Pres. N° 199/2015.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Raúl Mariano Alfonsín, otorgada mediante las Res. Pres. N° 199/15, desde el día 19 de diciembre y hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive, a fin de cumplir funciones en la Unidad Consejero Dr. Javier Roncero.

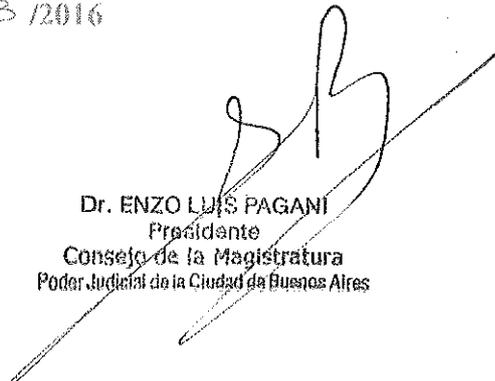


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Alfonsín y a la Unidad Consejero Dr. Javier Roncero, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 483 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires